



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MIRIAM LILIANA CORREA HENAO
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. LUZ YAZMIN HERNANDEZ GIL
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00254-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA ART 80 CPT Y SS

El día 26 de julio de 2023 dentro del presente asunto se dio inicio a la audiencia prevista por el artículo 80 del CPT Y SS, dentro de la cual las apoderadas judiciales de las partes solicitaron la suspensión del proceso por el termino de 15 días hábiles ante para una eventual conciliación.

A través de memorial electrónico, enviado al buzón electrónico del juzgado el 22 de agosto de 2023, la apodera judicial de AFP PORVENIR S.A. allegó propuesta de conciliación, lo cual fue enviado a su vez a la parte demandante, y esta última, a través de su apoderada judicial, informó que no acepta la propuesta de conciliación y solicitó fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del Art. 80 CPTSS.

Conforme el artículo 163 del CGP, aplicable en materia laboral por así permitirlo el artículo 145 del CPTSS, vencido el término de la suspensión solicitada se reanudará de oficio el proceso.

En atención a lo anterior, se programará la audiencia de instrucción y juzgamiento conforme lo previsto por el artículo 80 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla el cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes así: alvarez_367@hotmail.com; dsdavi@porvenir.com.co; administracion@tousabogados.com; paulinatous@tousabogados.com; abogadoandersonbernal@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83adfba42e2b3419980ba391ef10f474b911cd515567a26e14236abe6e291a5**

Documento generado en 28/08/2023 05:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>